



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

UNEP/MC/COP.1/Dec.2

Distr. general
22 de noviembre de 2017

Español
Original: inglés

**Conferencia de las Partes en el Convenio de
Minamata sobre el Mercurio**
Primera reunión
Ginebra, 24 a 29 de septiembre de 2017

**Decisión adoptada por la primera Conferencia de las Partes en
el Convenio de Minamata sobre el Mercurio**

**MC-1/2: Orientación sobre fuentes de suministro y comercio de
mercurio**

La Conferencia de las Partes,

Reconociendo la importancia de los procedimientos de consentimiento fundamentado establecidos en el artículo 3 del Convenio de Minamata sobre el Mercurio,

Reconociendo también la importancia de la información sobre las existencias de mercurio y compuestos de mercurio y las fuentes de suministro de mercurio,

Decide aprobar la orientación relativa al artículo 3, en particular en lo que respecta a los párrafos 5 a), 6 y 8 sobre las existencias de mercurio y compuestos de mercurio, las fuentes de suministro de mercurio, y la exportación de mercurio de Partes y de Estados u organizaciones que no sean Partes, remitida por el Comité Intergubernamental de Negociación¹.

¹ UNEP/MC/COP.1/5, anexos II a IV.